



Usuario: ROMERO MACHORRO JUAN CARLOS, FPUE2111601

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#) | [INFORMACION FISMDF](#)

PROYECTOS Financiamiento FISMDF PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISMDF A INVERTIR	\$ 62,486,488.00
Importe de Financiamiento FISMDF ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2020 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISMDF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 62,486,488.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISMDF

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

NO

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Prioridad Muy Importante	Prioridad Importante	Prioridad Normal
DIRECTOS	23	45.04%	\$ 28,141,371.15	2	0	21
COMPLEMENTARIOS	29	53.11%	\$ 33,188,568.71	0	0	29
Subtotal por Proyectos²	52	98.15%	\$ 61,329,939.86	2	0	50

²NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	47	82.43%	\$ 51,507,272.50		
Pobreza Extrema	1	3.93%	\$ 2,456,557.87		
ZAP Urbana	4	11.79%	\$ 7,366,109.49		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL	Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:		Quedan por Invertirse: \$	
0.73% de Acuerdo a datos de INEGI	1.34% de Acuerdo a datos de CONEVAL		
Cantidad equivalente a: \$ 456,151.36	Cantidad equivalente a: \$ 837,318.94		

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Subtotal por Proyectos	52	98.15%	\$ 61,329,939.86	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	1.85%	\$ 1,156,548.14	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,874,594.64	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,249,729.76	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 62,486,488.00	0.00%	\$ 0.00